



El PATRONATO MUNICIPAL DE ESCUELAS INFANTILES, es un organismo autónomo de carácter local, dependiente del Iltre. Ayuntamiento de la Villa de Ingenio.

En el desarrollo de las actividades propias de las Escuelas Infantiles, encomendadas por las directrices de este Patronato se podrían establecer como referencias, en lo relativo al seguimiento y evaluación de los objetivos propuestos, al menos dos líneas distintas:

En primer lugar, atendiendo al fin último de esta Entidad, en cuanto a la actividad educativa se refiere, las Escuelas Infantiles disponen de un Proyecto Educativo activo que es evaluado periódicamente, siguiendo los estándares de la administración educativa competente y en estrecha colaboración con las familias a las que se les hace partícipes tanto de la evolución individual como el nivel de cumplimiento de los objetivos por parte del colectivo de cada aula. Esta labor de seguimiento y evaluación, supervisada por el Coordinador, es llevada a cabo por las educadoras de cada aula.

Por otro lado, el segundo eje, está vinculado al cumplimiento de los objetivos relacionados con la conciliación de la vida familiar y laboral, ofreciendo una alternativa a las familias del municipio, que necesitan de este servicio, así como fomentando la incorporación efectiva de la mujer al mundo laboral. Cada año se realiza la oferta de plazas para el curso escolar que es sometida a valoración a través del baremo correspondiente. Se trata de asignar a todos los aspectos suficientemente contrastados y debatidos por el Consejo de Administración, una serie de valores en forma de puntuación. Para ello y con el objeto de evaluar las solicitudes y establecer unos criterios de admisión cualitativamente objetivos, se profundiza en los aspectos relativos a cada uno de estos parámetros básicos, tratando de lograr una exhaustividad en la observación de aquellas situaciones sociales, económicas y laborales posibles. Además, se trata de lograr una ponderación adecuada de esta casuística en relación con los objetivos que inspiran a este Patronato y que están consensuados por los distintos estamentos de la comunidad educativa representados en el Consejo de Administración.

Los parámetros básicos a considerar son:

- 1.- Empadronamiento
- 2.- Situación laboral y formativa de la unidad familiar
- 3.- Situación económica
- 4.- Circunstancias familiares y de convivencia
- 5.- Aspectos relativos al menor
- 6.- Otros factores sociales





Además, el Consejo de Administración goza de la potestad, a la vista de los informes correspondientes, de asignar prioridad de incorporación cuando las circunstancias así lo aconsejen.

Villa de Ingenio, a fecha de la firma electrónica
El Gerente – Coordinador
Fdo.: Sebastián Peña García

